



SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Les ponen fin a shows con animales marinos

PROHÍBEN LA REPRODUCCIÓN de ejemplares de mamíferos marinos, cuya finalidad no sea la reintroducción, repoblación o traslocación

POR ATALO MATA OTHÓN
atalomatao@gimm.com.mx

La Cámara de Diputados reformó la Ley General de Vida Silvestre para prohibir el uso de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.

La legislación impide que se lleven a cabo estas actividades que no sean de investigación científica o enseñanza, para conservación y preservación.

Se trató de una iniciativa que fue considerada de urgente resolución, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato.

Hubo 331 a favor, 17 en contra y 125 abstenciones, y en lo particular, 318 votos



Foto: Especial



Serán contabilizados

Propietarios de mamíferos marinos en cautiverio, en un plazo máximo de 90 días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto, deben integrar y entregar un inventario de dichos ejemplares a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Profepa.

La captura de delfines genera a la industria turística entre 1.1 y 5.5 billones de dólares al año.

a favor, 19 en contra y 130 abstenciones.

También prohíben realizar la reproducción de ejemplares de mamíferos marinos bajo manejo cuya finalidad no sea la reintroducción, repoblación o traslocación.

Los propietarios y poseedores de mamíferos marinos en cautiverio contarán con un plazo máximo de 90 días naturales, a partir de la entrada

en vigor del decreto, para integrar y entregar un inventario de dichos ejemplares a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Profepa.

Legisladores federales estimaron que la captura de delfines genera a la industria turística entre 1.1 y 5.5 billones de dólares al año, y las agencias de viajes son una parte esencial de la industria con los animales marinos.